

EL BIEN PÚBLICO

OFICINAS

Bastion, 39

Mahon Mártes 12 Agosto 1890

PRECIO DE SUSCRICION 1.50 PESETAS AL MES

AÑO XIX

Núm. 5.283

Correspondencia

Madrid 8 Agosto.

Las noticias de hoy sobre salud pública en esta capital son más tranquilizadoras que ayer, pues está averiguado que de los tres casos de que se dió cuenta oficial, dos no eran seguramente de la enfermedad infecciosa reinante, y el tercero, todavía disputan los médicos que visitaron á la enferma antes de fallecer ésta, sobre si era ó no cólera epidémico.

En la Junta de sanidad municipal, y de aquí nacen las precauciones, se clasificaron las dos defunciones habidas estos días pasados como casos de cólera; pero uno de los enfermos procedía de los pueblos infestados de la provincia de Valencia, y el otro vino huyendo de Argés (Toledo) donde la epidemia hace grandes estragos.

Se registran algunos cólicos propios de la estación, y efecto, muchos de ellos, del mal régimen alimenticio.

Las frutas y los tomates y pepinos especialmente, producen este año, como todos, cólicos en abundancia; pero los registros de la mortalidad en Madrid siguen acusando una cifra menor á la ordinaria, y esto tranquiliza á las personas timoratas.

Por temor á que se hayan cobijado en Madrid muchos viajeros que salieron huyendo de los pueblos infestados, se ha mandado redoblar la vigilancia sanitaria y tomado por la junta y el gobernador las medidas de precaucion que habrán leído en los periódicos; pero hasta hoy, no hay más hechos positivos que los que dejo consignados.

Pueden ustedes decir para tranquilizar á todo el mundo, decía anoche el gobernador á los periodistas, que así como he dado cuenta de las dos defunciones de casos sospechosos habidos en dos personas procedentes de los pueblos infestados, y que bien pude ocultar, les daré á ustedes las noticias de los demás que se presenten, si por desgracia nos visitara ese terrible huésped; pero hasta ahora, gracias á Dios, la salud que se disfruta en Madrid es excelente.

La misma noticia, y con relacion á las causas de socorro y hospitales, dan en el Ayuntamiento y Diputacion provincial.

Este es el estado actual de la capital de España, y los 20 casos de que hablaba anoche «El Resumen», quedan desmentidos oficialmente.

A la hora en que escribo estas líneas, si-gue reunido el Consejo de ministros.

Se da gran importancia á este Consejo, porque de no ocurrir algo extraordinario, no volverá á celebrarse otro hasta que regrese de San Sebastian el Sr. Cánovas, cuyo viaje se anuncia para el día 12.

Tambien se da mucha importancia á lo que han tratado los Sres. Sagasta y Castelar en la conferencia que han celebrado de sobremesa en el domicilio del primero, en presencia de varios de los íntimos de D. Práxedes, donde han almorzado en compañía de su jefe y del gran tribuno.

Esta noche irá el Sr. Sagasta al Círculo Liberal, donde piensa hablar á sus amigos

para animarles en sus trabajos electorales.

Y como no quiero dejarme en el tintero la noticia del día, les diré á ustedes que se habla de crisis á plazo fijo, ó sea para Setiembre.

Se dice que si el Sr. Camacho no acepta el gobierno del Banco, pasará á ocupar la vacante del Sr. Albacete el Sr. Cos-Gayon; á la cartera de Hacienda el Sr. Villaverde; á Gracia y Justicia, el Sr. Silvela, y ya tienen ustedes el hueco para el Sr. Romero Robledo en Gobernacion, segun los patrocinadores de esta version.

Otros hay que dan más estension á la crisis; pero de esta version no quiero hacerme cargo, porque sacrifican al señor Fabié.—Camilo.

REUNION

DE LA JUNTA CENTRAL DEL CENSO

Las atribuciones de la Junta

Conviene, para que nuestros lectores formen juicio de las graves deliberaciones que se han verificado, conocer los derechos que la ley asigna á esa Junta.

Son éstos, según los establece el artículo 18:

1.º Inspeccionar y dirigir cuantos servicios se refieran al censo, su formacion, revision y conservacion.

2.º Conservar los ejemplares impresos de las listas definitivas, copiadas de los Registros provinciales.

3.º Comunicarse por medio de sus presidentes con todas las autoridades y funcionarios públicos.

4.º Recibir y resolver, dentro de su competencia, cuantas quejas se le dirijan.

5.º Ejercer jurisdiccion disciplinaria sobre todas las personas que intervengan con carácter oficial en las operaciones electorales, imponiendo multas hasta la cantidad de 1.000 pesetas, las que, en su caso, exigirán por su orden los jueces de primera instancia.

6.º Dar cuenta al Congreso de los Diputados de cuanto considere digno de su conocimiento.»

Dudas y dificultades consultadas

El Gobierno, por el autorizado órgano del Sr. Ministro de la Gobernacion, expuso las dudas que la aplicacion de la ley ofrecia y las dificultades con que en la práctica se tropezaba, y condensando en puntos concretos unas y otras, sometió á la Junta estas dos cuestiones:

Si habia de celebrarse la renovacion total ó parcial de Ayuntamientos y Diputaciones anteriores á las elecciones de diciembre y mayo próximos, por sufragio universal ó por el censo anterior.

Y si este acuerdo debiera ser privativo del poder legislativo ó del poder ejecutivo con el Rey.

Una cuestion previa

El Gobierno, que conoce perfectamente las atribuciones de la Junta, y que no desea mermarlas en poco ni en mucho, habia querido que estas dudas hubieran sido resueltas con un alto espíritu de sinceridad y

de concordia, y en este sentido apoyaron al Gabinete los Sres. Mártes y Marqués de Sardoal, los cuales creian que la Junta debia contestar á las dudas formuladas sin entrar en discusiones retóricas.

Pero estaba allí el Sr. Castelar, y vengóse del silencio que guardó durante los debates del sufragio, planteando dos cuestiones nuevas sin entrar en el fondo de las que debian ser únicamente objeto de discusion. Fueron éstas:

«¿Cuáles son las atribuciones de la Junta central del censo?»

«Es esta Junta de simple carácter consultivo, ó tiene atribuciones de inspeccion amplias sobre todas las operaciones de que habla la ley?»

Según el jefe posibilista, la Junta del censo es soberana en todo lo que atañe al cumplimiento de la ley, y el Gobierno nada puede hacer sin que esa Junta lo autorice. Pero no debía estar muy seguro de esta teoría, cuando seguidamente pidió que se redactara un reglamento en que se definieran bien las atribuciones de aquélla y los derechos de los que la forman.

El Sr. Silvela se opuso con sólidas y convincentes razones á tal designio, fundándose en que el Gobierno no usaria nunca en materias electorales del derecho concedido por la Constitucion á los representantes del Poder ejecutivo, para dictar reglamentos encaminados á la mejor ejecucion de las leyes, y en que, en el caso actual, juzgaba innecesario lo que el Sr. Castelar pedia.

En el propio sentido, y con no menos elocuencia, habló el Sr. Mártes dilucidando todavía más el punto, con un criterio ampliamente liberal.

Pero el antiguo tribuno llevaba preparada su obra, y se entregó á todo linaje de disquisiciones políticas, históricas, científicas, pronunciando un discurso muy retórico, muy sagastino y muy pastoso para llegar á esta conclusion: la Junta resume en sí todas las atribuciones del cuerpo electoral; los miembros del Gobierno solo pueden presentarse á ella como entidades parlamentarias.

El Sr. Cánovas del Castillo creyó que debia intervenir en el debate, y lo hizo con la autoridad y la prudencia ingénitas en él, afirmando, en resumen, cuáles eran las facultades directivas de la Junta central en lo que se refiere á sus relaciones con las provinciales y municipales, y cuál el carácter consultivo que principalmente constituia su modo de ser.

El Sr. Silvela abundó, naturalmente, en esas ideas, añadiendo que el Gobierno no ha pensado en restringir ni menoscabar las facultades de la Junta, sin olvidar por eso que ésta tiene, según el artículo 11 de las disposiciones transitorias de la ley, carácter de cuerpo consultivo.

Tambien el Sr. Mártes mantuvo este criterio, examinando minuciosamente las facultades directivas y consultivas de la Junta, y adjudicando al Poder ejecutivo todas las prerrogativas que por la ley le corresponden

No fué del gusto del Sr. Salmeron la

teoría del antiguo demócrata, y se colocó resueltamente al lado del Sr. Castelar.

Lo mismo en lo que vá expuesto, que en lo que sigue, nos atenemos á las versiones de los diarios de la mañana, pues no hemos podido ver á aquellos de nuestros amigos que forman parte de la Junta central. Sin embargo, creemos que en el relato que aquellos periódicos hacen hay gran exageracion, que convendrá rectificar.

El voto de censura

Esto debió excitar la natural modestia del señor Capdepon, quien al verse entre tan ilustres personajes, sintió el deseo de intervenir; pero en vez de hacerlo buscando un punto de doctrina, cambió los frenos y buscó un caso de responsabilidad.

Según el ministro, que en dos años no tuvo tiempo para despachar varios expedientes de nulidad de eleccion y de suspension de Ayuntamientos, dejando estas y otras malas herencias administrativas á su sucesor, el señor Silvela ha faltado á la ley modificando la composicion de algunas corporaciones, y la ha infringido pretendiendo que intervengan en las operaciones electorales personas que no debian hacerlo.

Y después de hablar mucho y ríco, con asombro del señor Alonso Martínez, que pensaba hablar, y del señor Sagasta, que no queria romper su silencio, concluyó por proponer algo semejante á un voto de censura.

Rechazólo, con excelentes argumentos, el señor marqués de Sardoal, afirmando que el Gobierno no habia invadido atribuciones de nadie, sino que se habia limitado á cumplir su deber; lo combatió también el señor Cánovas, declarando que la Junta carecia de autoridad para admitir tal voto, y lo defendió el señor Gil Berges, pidiendo que constara en el acta. El señor Alonso Martínez parece que mostró su conformidad con esto último, pero no sin ciertos distingos.

El fondo de la cuestion

La cuestion se acaloraba, el tiempo corría y la Junta nada habia resuelto sobre la consulta.

Debíó comprenderlo así el presidente, puesto que dominando las pasiones de sus amigos, pidió que por el respeto debido á los representantes del poder Real debian contestarse las preguntas que habia leído el señor ministro de la Gobernacion.

En cuanto á la primera, que se referia á si las nuevas elecciones debian hacerse por sufragio universal, opinó el señor Alonso Martínez que la Junta debia declararse incompetente para decidirlo, añadiendo que debian ser reunidas inmediatamente las Cortes y ser consultadas respecto á este concepto, por ser ellas las únicas capaces de decidir legalmente la cuestion.

El señor Cánovas dijo que no podian reunirse las Cortes, aunque reconociera que algunas de las opiniones del señor Alonso Martínez eran atendibles.

El señor Castelar insistió en que, siendo indiscutible que ni la Junta ni el Gobierno podian decidir el caso, debia apelarse á las Cortes, convocándolas á seguida.

No se llegó á conclusion sobre la segunda pregunta, porque el señor Capdepon, encargado de promover conflictos á que sin duda no quería arrojarse el silencioso señor Sagasta, volvió á insistir en su primitivo punto de vista, por lo cual surgió grave incidente, en que los señores Cánovas, Silvela, Márton y Marqués de Sardoal hubieron de hacer acopio de prudencia para no adoptar una actitud de energía que era sin duda lo que se buscaba.

El señor Castelar lo comprendió así, aunque tarde, y procuró buscar soluciones de armonía.

Restablecida la calma, el señor Alonso Martínez propuso una fórmula de avenencia.

Dice así:

«La Junta central acuerda llamar la atención del Gobierno para que se fije en que el espíritu de la ley previene que en las operaciones del censo intervengan Ayuntamientos elegidos por el pueblo en la forma que prescriben las leyes.»

El resultado de la reunion fué el siguiente: Se acordó por una mayoría de nueve votos contra seis:

1.º Que las elecciones municipales deben hacerse, como todas, por el sufragio universal, consignándose que lo manifestado por el poder ejecutivo era materia que había de resolver el poder legislativo.

2.º Que la intervencion indirecta del Ministerio en las Juntas del censo merecía censura.

Eran las ocho y media y los vocales de la Junta se separaron para volver á reunirse al día siguiente á las diez.

De la sesion referida se deduce: que van muy batalladores los señores Castelar, Salmeron y Capdepon; que el señor Sagasta no tenía ganas de hablar, y que el señor Alonso Martínez se colocó al lado de la mayoría, compuesta de fusionistas y republicanos.

LA REVOLUCION EN BUENOS-AIRES

Dimision de Juarez.—Pellegrini presidente

Londres 7 (8 m.)

Los telegramas de Buenos-Aires que hoy inserta «The Times» patentizan cuan bien informados estaban los que anunciaban como inevitable la caída del doctor Juarez Celman.

En despacho fechado el martes á última hora dice el corresponsal del mencionado periódico que al reunirse nuevamente por la noche en asamblea general la Cámara de diputados y el Senado del Congreso nacional argentino, para oír la lectura de la renuncia del doctor Juarez Celman en forma oficial y solemne, se supo que los partidarios del todavía presidente de la República habían logrado persuadir al Sr. Dardo Rocha para que hiciera una nueva tentativa con objeto de organizar un ministerio bajo su presidencia.

El Sr. Dardo Rocha es un personaje realmente secundario si se le compara con el general Roca, quien en la actualidad, unido con el Sr. Pellegrini, dispone de mayoría en ambas Cámaras, al decir de todos.

El Sr. Rocha ha representado una miserable farsa, en sentir del corresponsal, en el mero hecho de aceptar el encargo de formar gobierno. Otros hombres mucho mas influyentes y de mayor prestigio habían pretendido antes que él organizar un ministerio y fracasaron en su empresa. Como era de suponer tambien fracasó el Sr. Dardo Rocha, porque todos los políticos se negaron desde luego á figurar en un ministerio con ese hombre.

Por fin el miércoles por la tarde se pre-

sentó de una manera oficial, á los representantes del país la renuncia al doctor Juarez Celman, y las Cámaras la aceptaron por 61 votos contra 22. El doctor Pellegrini es, por lo tanto, presidente de la República Argentina en la actualidad.

En telégrama fechado el 6 á las seis de la tarde, dice el corresponsal de «The Times»: «He sido testigo de una escena sin precedentes en la historia de la República Argentina: la renuncia de un presidente por medio de un mensaje enviado á las Cámaras.

Tan pronto como se divulgó la noticia de que el doctor Juarez Celman había enviado su renuncia á los representantes de la nación, las dos Cámaras se reunieron bajo la presidencia del general Roca, asistiendo á la sesion ochenta y tres miembros de aquellas.

Solo fué admitido á las galerías un reducido número de personas. Apenas abierta la sesion, el general Roca ordenó que fuera leído el mensaje del Sr. Juarez Celman.

En el documento se enumeran todos los beneficios que, á juicio del doctor, éste ha proporcionado al país durante los cuatro años últimos, y declara haberle servido con desinterés y patriotismo.

Habiendo reprimido recientemente un motin militar—agrega el expresidente—ha mostrado su clemencia, no solamente con una amplia amnistía, sino tambien al ofrecer carteras de ministro á los miembros influyentes de la oposicion.

Persuadido de que todos sus esfuerzos para conciliar á cuantos le combatian personalmente, eran vanos, consideró que la nación tiene que cumplir solemnes compromisos, tanto en el interior como en el exterior, y juzgó deber suyo sacrificarse en aras de la patria y asegurar la paz y la tranquilidad al país.

La historia habrá de hacer justicia al doctor Juarez Celman.—C.

Telégramas

Londres 7.—Segun un telegrama fechado en Buenos Ayres á las cinco y cuarenta de la mañana, le ha sido aceptada al doctor Juarez Celman la dimision de presidente de la república y nombrandose al Sr. Pellegrini para sustituirle en tan alto cargo.

La prensa ha acogido muy favorablemente dicho nombramiento.

París 7.—Los telegramas que se reciben de Buenos Ayres dicen que la opinion pública se muestra muy contenta con el nombramiento del Sr. Pellegrini para la presidencia de la república.

Añaden que la agitacion politica se ha calmado mucho y que la cuestion económica seguía mejorando.

Continuaban los trabajos para la formacion del nuevo ministerio.

Buenos Ayres 7.—Se han celebrado alegremente manifestaciones públicas saludando la elevacion del Sr. Pellegrini á la presidencia.

La ciudad está colgada y luce brillantes iluminaciones.

El nuevo presidente ha decretado el levantamiento del estado de sitio y la libertad de imprenta.

Reina completa tranquilidad y la situacion financiera tiende á mejorar.

París 8.—Segun un telegrama fechado ayer en Buenos Ayres á las 5,40 de la tarde, el nuevo ministerio ha quedado constituido en la forma siguiente:

Roca, Interior.
Costa, Negocios eutranjeros.
Vicente Fidel Lopez, Hacienda.
Gutierrez Justicia.
General Llave, Guerra.

El Sr. Saenz Peña ha sido nombrado presidente del Banco Nacional.

La opinion pública ha acogido muy favorablemente el nuevo ministerio.

Londres 8.—Los últimos despachos de Buenos Ayres recibidos esta madrugada dan cuenta de la constitucion del nuevo ministerio.

Los despachos añaden que el nuevo gobierno se presento en la Cámara, donde expuso su programa político, declarando que la Constitucion será felizmente respetada y que los fondos públicos serán administrados con la mas escrupulosa integridad.

El gobierno se esforzará por conseguir el desenvolvimiento de todas las riquezas nacionales.

Estas de claraciones del nuevo ministerio han producido favorable impresion.

El oro se cotiza con una prima de 125.

La tranquilidad pública está asegurada y la cuestion económica sigue mejorando.

El Sr. Pellegrini recibe constantes demostraciones de simpatía por parte del pueblo y numerosas felicitaciones por su elevacion á la presidencia de la república.

Málaga 7.—El corresponsal de «El Imparcial» en Melilla me dice que la prohibicion de no penetrar con armas en nuestro territorio se cumple, pero sin poder evitar hechos como el que voy á narar.

Al ir á llevar un parte á Camellos un ordenanza del regimiento de Málaga, un moro sacó una pistola de debajo del jaique y disparó sobre él, saliendo por fortuna, ileso de la agresion.

Unos soldados que al mando de un oficial salieron del referido fuerte, no lograron alcanzar al salvaje.

Orán 8.—Díceseme que la kábila de Ceni Suasem moviliza gente en direccion á Melilla y con objeto desconocido.

Versiones tomadas por mí en campo moro hacen ascender la fuerza á 4.000 hombres, y otras á 16.000.

El bajá de Masusa ordena que la caballería acuda á la conferencia con los amigos de Beni Suasem.

Las avanzadas de éstos están á cinco horas de Melilla.

Ignórase el objeto de la conferencia.

Es increíble que acuda tanto moro solo para conferenciar.

Entre los movilizados están los amigos de Maimon-Mojatar.

El general Mirelis ordena con gran acierto se provea abundantemente de municiones de boca y guerra á los fuertes.

San Sebastian 7.—El Sr. Martinez Rivas estuvo en Ayete á proponer á la reina si queria variar la fecha de la botadura del crucero en Bilbao. La reina no decidió nada hasta no consultar al gobierno.

El Sr. Rivas ha comprado una tijeras por valor de 50 000 reales, para la ceremonia de cortar la reina el cable del crucero, aunque con los modernos sistemas esta ceremonia es innecesaria.

Definitivamente el día 10 llega la escuadra.

París, 9.—«Buenos Aires», 8, 8 noche.—El gobierno debe contratar muy pronto un empréstito nacional de 100 millones de pesetas. Los círculos financieros se muestran favorables á este empréstito y mañana volverá abrirse la Bolsa.

Rio Janeiro.—Se ha constituido una sociedad anónima para la explotacion de los cafés con un capital de 12.500 contos de reis.

Los periódicos dicen que la policia ha verificado un registro en la aldea de Onches, cerca de Chamounix, en casa de unos terroristas rusos. Esta noticia no se ha confirmado, pero sí es cierto que existen al-

gunos grupos de nihilistas en determinadas localidades situadas á lo largo del Jura y Saboya, en las que se ejerce sobre ellos una rigurosa vigilancia.

Roma.—Ha llegado á Nápoles el doctor alemán M. Peters.

París, 9.—En un telégrama fechado en Argel se esplica lo ocurrido en Melilla de la manera siguientes: Hace algunos dias, la tribu marroquí de los Gelayas dejó penetrar un rebaño de bueyes en un jardin perteneciente á los españoles se apoderaron del rebaño y como los indígenas trataran de recobrarlo, los españoles hicieron varios disparos, resultando muerto un hombre. Con motivo de este suceso, reunida la mayoría de la tribu de los Gelayas, atacó á los españoles, que mataron 8 hombres, teniendo por su parte 3 bajas, siendo capturados todos los rebaños de los españoles encontrados fuera de la ciudad, por lo que salió una columna de la plaza y rechazó á la tribu de los Gelayas. Añádese que la guarnicion de Melilla ha recibido un refuerzo de 500 hombres de infantería y que 150 jinetes de la tribu de los Gelayas que se encontraban en Melilla, en el momento de ocurrir el conflicto entre moros y españoles han sido enviados á las islas Chafarinas.

Gacetilla

Ha sido nombrado Asesor de Marina de esta Provincia, nuestro querido amigo el Abogado de este Colegio D. Juan J. Vidal y Mir, á quien felicitamos.

Se ha recibido orden telegráfica de la capital de la Provincia, dirigida al Administrador Subalterno de este Partido, para que por la Agencia ejecutiva de Contribuciones de esta zona, se sigan los procedimientos contra los deudores por cédulas personales del ejercicio de 1889-90.

Lo ponemos en conocimiento de las personas á quienes pueda interesar á fin de que eviten los perjuicios que les pueda ocasionar dicha determinacion.

Por concurso de traslado ha sido nombrada Maestra de la escuela elemental de niñas de esta ciudad, D.ª María Elena Maseras.

En el vapor-correo «Menorca» ha regresado hoy á esta ciudad nuestro querido amigo el Sr. Baron de Benimuslem, Delegado de Vigilancia.

El día 22 del actual á las once de la mañana en la Comisaria de Guerra en esta Plaza, S. Sebastián núm. 1, se admitirán proposiciones para adquirir para el Hospital Militar, aceite mineral, id. vegetal de 1.ª, id. de 2.ª, arroz, azúcar, biscochos, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabon común, leche de vaca, leña, manteca, pasta, patatas, pescado, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y id. generoso, cuyos artículos deberán ser puestos en el embarcadero del muelle de esta ciudad.

Se ha dispuesto por Real orden de 6 del actual que los Alféreces alumnos, lleven como divisas una trencilla y una estrella ambas de oro ó plata en las bocas mangas. Los segundos Tenientes y segundos Tenientes alumnos, trencillas una de oro y otra de plata y dos estrellas de los mismos metales en las bocas mangas, y los primeros Tenientes seguirán usando las divisas que hoy tienen asignadas.

Las dimensiones, forma y colocacion de estas divisas serán las mismas que hasta hoy han tenido todas las de subalternos.

En los Cuerpos asimilados se modificarán las divisas dentro de las mismas reglas.

Por el Agente de Vigilancia Sr. Daza fué encontrado ayer un pañuelo en el que había envuelto una cantidad de dinero, y tan pronto como ha tenido noticia de quien era su dueño se ha apresurado á entregárselo.

Han llegado en el vapor-correo de hoy el Alférez de Carabineros D. Pedro Ribera Callés y el Alumno de Caballería D. Manuel Villalonga Boneo.

Para la Factoría de subsistencias militares en Mahon se necesitan adquirir harina flor, cebada, leña, sal, petróleo, jabon, ceniza y leña (cap de ram) para lo cual el día 18 del presente mes se celebrará subasta en la Administracion de dichas Subsistencias.

Un carruaje que llevando el Santo Viático, se dirigía anoche por el camino de Llu-mesanas, chocó con un carro cargado de patatas que sin conductor, caballería ni faroles estaba en la via pública causándose algunos desperfectos.

Como la vía pública debe estar siempre expedita para el tránsito llamamos la atención de quien corresponda para que se ponga el debido correctivo á fin de que no se repitan casos como el que denunciarnos.

Se han publicado ya los prospectos del sorteo de la lotería de Navidad de este año, que segun costumbre se celebrará el día 23 de Diciembre próximo.

El sorteo constará de 50.000 billetes á 500 pesetas cada uno, divididos en décimos de 50; distribuyéndose 18.250.000 pesetas en 7.634 premios, de la manera siguiente:

Un premio de 2.500.000 pesetas con dos aproximaciones de 44.000 id., para los números anterior y posterior del que resulte agraciado con 4.999 reintegros de 500 idem para los 4.999 números cuya terminacion sea igual al del que le obtenga, y con 99 aproximaciones de 2.500 id. para los 99 restantes de la centena; 1 id. de 2.000.000 de pesetas con dos aproximaciones de 28.000 id., para los números anterior y posterior, y 99 de 2.500 id., para los 99 restantes de la centena; 1 id. de 1.000.000 de pesetas con dos aproximaciones de 18.000 id., para los números anterior y posterior, y 99 de 2.500 para los 99 números de la centena; 1 id. de 750.000 pesetas con dos aproximaciones de 12.000, para los números anterior y posterior, y 99 de 2.500 para los 99 restantes de la centena; 2 id., de 250.000; 3 id. de 125.000; 4 id., de 80.000; 6 id. de 50.000; 6 id. de 40.000; 10 id. de 40.000; 20 id. de 20.000, y 2.100 de 2.500

Los billetes se pondrán á la venta dentro de pocos dias.

Desde la mañana de ayer se halla fundado en el Lazareto de este puerto purgando cuarentena el bergantin «Cecilia», con cargo de azúcar, procedente de Cienfuegos.

Como consecuencia de la visita que pasó al Ayuntamiento de Manacor un Oficial del Gobierno civil, delegado por el Sr. Gobernador, han sido suspendidos el Alcalde y trece concejales de los dieciocho que constituyen aquella Corporacion.

Ha llegado á Palma D. Juan Ribas Oliver, Comisario de Guerra, destinado á continuar sus servicios en aquel distrito militar.

En Porreras el domingo último se declaró un incendio en una era en que habia

unas cien haces amontonadas, que se quemaron. Gracias á la Autoridad y Guardias civiles pudieron salvar otras haces inmediatas.

Para purgar cuarentena es esperado en este Lazareto el bergantin-goleta de tres palos «Amalia», procedente de Pezuela.

El «Boletín Oficial» del sábado publica una circular recordando á los Presidentes de los Ayuntamientos los deberes que les incumben respecto á la próxima reunion de dichas Corporaciones con los ex-alcaldes y concejales que dejaron de serlo y que deben constituir la Junta electoral

De «La Villa de Inca»:

Según el aspecto que presentan los viñedos en general, es probable que la próxima cosecha de este fruto sea muy abundante.

La Diputacion provincial reunida el día 9 en su palacio, bajo la presidencia del señor Gobernador, procedió á designar los cuatro diputados que han de formar parte de la Junta provincial del Censo, resultando elegidos los Sres. D. Alejandro Rosselló, D. Gaspar Moner, D. Jerónimo Rius y don José Socías.

Por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad se ha dirigido un telégrama circular á los Gobernadores de provincia, previniéndoles que prohiban, tanto en las capitales como en los pueblos donde existan Subalternas, la fumigacion de los tabacos procedentes de la fábrica de Valencia, por no ser género contumaz dicho artículo.

La Direccion general de Contribuciones directas ha dictado las órdenes oportunas para que en las listas cobratorias y en los repartimientos y matriculas figuren con separacion de conceptos las cuotas del Tesoro y el recargo municipal, para que desde 1.º de enero comience la cobranza directa por los Ayuntamientos, en la parte que afecta á los recargos.

La recaudacion de las contribuciones territorial é industrial correspondiente al primer trimestre de 1890-91 tendrá lugar en Mahon, los dias 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de Agosto.

Villa-Carlos, 20, 21 y 22 de id.

Alayor, 23, 24, 25, 26 y 27 de id.

Ferrerías, 28, 29 y 30 de id.

Mercadal, 31 de Agosto y 1 y 2 de Septiembre.

Ciudadela, 3, 4, 5, 6 y 7 de id.

La carga de que ha sido portador el vapor-correo «Menorca» llegado esta mañana de Palma es la siguiente:

2 fardos suela; 56 barriles vino; 150 sacos yeso en polvo; 60 id. cemento; á granel obra de palmas y de barro; 1 caja productos farmacéuticos; 6 bultos cuerda de pita; 1 caja calzado; 120 kilos esparto; 4 cajas ladrillo; 2 sacos cebollas; 21 bultos pastas para sopa; 12 cestos almidon; 2 cuartines anisado; 1 máquina de coser; 3 fardos tejido de goma; 1 cajita adornos para calzado; 25 barriles vino; 48 sacos cemento; 6 cuartines anisado; 1 bulto tejidos; 4 cajones huevos; 1 bulto ajos; 1 id. cuerda; 2 id. pastas dulces; 2 barriles aceite; 1 bulto nieve; 4 fardos suela; Papel timbrado 1160 pliegos; de pagos al Estado 100; Licencias de uso de armas, caza y pesca 30; Letras de cambio 1200; Pagars de comercio 675; Timbres móviles 25; id. especiales 5100; id. de comunicaciones 46200; Targetas postales 200 y otros efectos.

Los pasajeros llegados esta mañana de Palma en el vapor-correo «Menorca» son los siguientes:

D. Jaime Espina; Manuel Villalonga; Manuel Villalonga Borrás; Baron de Benimusalem; Lorenzo Marilem; Francisco Morillo; Margarita Salamanca; Gabriel Moll; Margarita Ripoll; Francisco Gomez; Dolores y Leonor Fuster; Josefa y Concepcion Fuster; Bárbara, Bartolomé, María y Bárbara Galmés; Pedro Ribera; María Colomar; Estéban, Elvira y Dolores Ribera; José Gomila; Sebastián Valls; Pedro Oliver y Señora; Juan Huguet.—Total 28.

En la sesion celebrada hoy por el Ayuntamiento de esta ciudad se han tomado los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior

De conformidad con lo informado por la comision de Policía Urbana en una instancia presentada por D. J. T. Ladico y otros vecinos, se acordó autorizar el paso de carros por la Cuesta larga.

De conformidad con lo informado por la comision de Policía Urbana en una instancia presentada por D. Santiago Maspoeh, se acordó que por peritos competentes se tase el valor del terreno y perjuicios que se ocasionen con la alineacion del molino que posee en la plaza de la Esplanada.

Se aprobó la cuenta de higiene correspondiente al mes de Julio último.

Se aprobaron varias cuentas de ingresos de arbitrios municipales correspondientes al año económico de 1880 á 90.

Se aprobó el programa presentado por la comision especial nombrada al efecto de las funciones extraordinarias con que se ha de celebrar la festividad de Nuestra Señora de Gracia en el corriente año.

Se acordó obligar á los propietarios de casas en las que existen anillas en las fachadas para atar caballerías, que las arranquen siempre que existan aceras en las respectivas fachadas y las trasladen al muro de éstas.

Y se levantó la sesion.

Noticias marítimas

Vapores trasatlánticos —El «Ciudad de Cádiz» salió de Santander el 6 para Cádiz.

El «Isla de Panay» salió de Aden el 6 para Singapore.

El «Reina Mercedes» salió de Santander el 6 para el Havre.

El «Mendez Nuñez» llegó á Veracruz el 6 para Tampico.

El «Ciudad de Santander» llegó á Málaga el 7 procedente de Barcelona.

El «Vizcaya» salió de la Habana el 7 para Santiago de Cuba.

El «Montevideo» llegó á la Habana el 8 procedente de Veracruz.

El «España» salió de Barcelona el 9 para Cádiz.

El «M. L. Villaverde» salió de Ponce el 8 para Puerto-Rico.

Telegramas

DE

El Bien Público

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

San Sebastian 11.—2 t.

El Sr. Sagasta ha cumplimentado á S. M. la Reina Regente, cuya entrevista ha sido afectuosa.

El Sr. Sagasta almorzará mañana en Palacio.

El viaje de la Reina Regente á Bilbao no está aún decidido.

Madrid 11.—7:45 t.

En un hospital de París ha ocurrido un caso de enfermedad colérica.

La Reina Victoria de Inglaterra está enferma

En el pueblo de Onteniente (Valencia) se han registrado en las últimas veinte y cuatro horas quince invasiones del cólera.

La entrevista celebrada por la Reina Regente y el Sr. Sagasta ha sido larga y afectuosa, quedando invitado para almorzar mañana en la Regia instancia.

Madrid 11 —8:30 n.

«La Correspondencia de España» publica un telegrama particular que ha recibido de Tánger, comunicando que el Sultán de Marruecos ha contestado á la nota del gobierno español sobre los sucesos de Melilla, diciendo que le es imposible ocuparse por ahora de los asuntos de Melilla á causa de la necesidad que le obliga á dar inmediata solucion á las graves cuestiones suscitadas en el interior de su Imperio.

Madrid 11.—8:45 n.

Málaga.—Ha sido cerrada la «Sociedad Socialista» por ser considerada antilegal, quedandó detenidos por la Autoridad algunos individuos que se encontraban dentro del local. Se han formado grupos de mujeres que han protestado contra la clausura de la Sociedad, promoviendo espantosa gritería. La Guardia civil ha disuelto los grupos sin haber ocurrido desgracias.

Madrid 11.—10 n.

Roma.—Se han repetido los tumultos anti-austriacos, habiendo tenido que intervenir las tropas para disolver los grupos.

Un suelto oficioso que publica «La Correspondencia de España» dice que duda sea exacta la contestacion que se supone ha dado el Sultán á las reclamaciones del gobierno español sobre los asuntos de Melilla.

Madrid 12.—2:30 mda

La Gaceta publica un Real Decreto prorrogando el plazo para la rectificacion de las listas electorales hasta el dia veinte del actual.

Han ocurrido dos nuevas defunciones de enfermedad sospechosa de personas que procedían de fuera de esta capital.

Madrid 12.—10 m.

Berlin.—El Emperador Guillermo II pasará en la mañana de hoy revista á los Guardias de Corps; y por la tarde saldrá para Rusia acompañado del canciller Caprivi.

CÁMBIOS

(Recibidos por correo)

Buenos-Aires 8.—Premio del oro, (fuera de Bolsa, cambistas), 120 o/o.

El nuevo Ministro de Hacienda persiste en derogar la ley de emision de los Bancos libres.

La Bolsa permanece cerrada, esperándose que se abrirá el día 15 del corriente.

A no ocurrir novedades de trascendencia é importancia, dejaremos de telegrafiar hasta la fecha últimamente citada.

HIERRO BRAVAIS

Cura seguramente los
PÁLIDOS COLORES

Cuando se le emplea con regularidad
Da á la sangre la coloration perdida durante la enfermedad.

Un médico eminente de Londres, consultado sobre el mérito que como medicamento tiene el HIERRO BRAVAIS, escribe: « Empleado de un modo muy extenso, tanto en mis diferentes dispensarios, como en mi clientela, el HIERRO BRAVAIS, administrado en casos en los cuales el Hierro no podía ser tomado de otro modo, ha sido la mejor preparación ferruginosa que hasta hoy se hallado. » Extracto de la LANCETA, de Londres.

Cura seguramente la
ANEMIA

Cuando se le emplea con regularidad
Da á la sangre la coloration perdida durante la enfermedad.

Mucho cuidado con las **IMITACIONES** y **FALSIFICACIONES**
Deposito general, en **Paris**: BOUTRON y C^{ta}, 40, calle Saint-Lazare y en todas las principales Farmacias.

COTIZACIONES

Barcelona 11.—3'50 t.	
4 por ciento Interior.	77'05
4 por ciento Exterior	79'15
4 por ciento Amortizable	89'75
Billetes Hipotecarios de Cuba	107'87
Banco Hispano-Colonial	62'15
Ferrocarril de Barna. á Francia.	53'60
Id. del Norte de España.	77'70
Id. de Orense	19'95
Id. de Almansa.	124'75
Ferrocarril de T. B. y Francia	00'00
Id. del Norte	83'50
Id. de Orense	00'00
Id. de Almansa.	77'00
Obligaciones C. ^a Trasatlántica	88'25
<i>Empeños del Casino Mercantil</i>	
Interior	26 rs. vn. paga alcista.
Madrid 11.	
4 p. 00 Interior.	76'85
4 p. 00 amortizable	00'00
Billts. Hipos. de Cuba.	107'80

Seccion Religiosa

Santo de hoy

Sta. Clara vírgen y fundadora
Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Misericordia en S. José.

Santo de mañana

Stos. Hipólito y Casiano mártires y S. Juan Berchmans confesor.

Movimiento del Puerto

Entrados el 11

De Cienfuegos bergantin «Cecilia» capitán D. José Guivernau con 11 trips. y azucar.

El 12

De Palma vapor «Menorca» Cap. don Francisco Cardona con 17 trips. 27 pasajeros etc. y la correspondencia.

Despachados el 12

Para Barcelona goleta «S. Jaime» patron Francisco Leon con 6 trips. y lastre.

ANUNCIOS

Administración de Loterías de 1.^a clase n.º 1 de Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 20 de Agosto.

Ha de constar de 30 mil billetes al precio de 50 pesetas el billete, divididos en decimos á 5 pesetas distribuyéndose 1530 premios importantes 1.095.000 pesetas de la manera siguiente:

1 de	140.000
1 de	70.000

1 de	35.000
1 de	15.000
23 de 3.000	69.000
1200 de 500	600.000
99 aprox. de de 500 ptas. cada una, para los 99 números restantes de la centena que obtenga el del premio de 140.000 pesetas	49.500
99 aprox. de 500 ptas. por los 99 núms. id. de la centena del que obtenga el premio de 70000 pesetas	29.500
99 aprox. de 500 ptas. por los 99 números id. de la centena del premio de 35.000 pesetas	49.500
2 id de 4.000 ptas. para los números anterior y posterior al del premio mayor	8.000
2 id de 3.000 ptas. para los números anterior y posterior al del premio segundo	6.000
2 id. de 1.750 para el premio tercero	3.500

1530 1.095.000
Mahon 10 de Agosto de 1890.—El Administrador, Diego de la Torre.

D. Juan Trémol y Faner, Escribano del Juzgado de primera instancia del Partido de Mahon.

Doy fe y testimonio: Que en el expediente promovido en este Juzgado por Jaime Llabrés y Roig vecino de esta ciudad sobre presuncion de muerte de los hermanos Antonio y Sebastian Pons y Pons se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Mahon á seis de Agosto de mil ochocientos noventa. El Sr. D. Francisco Rodriguez Ladron de Guevara, Juez de primera instancia de la misma y su partido ha visto este expediente promovido por Jaime Llabrés y Roig, marido y representante legal de su esposa Catalina Piris Juanico, dirigido por el Letrado D. Juan Orfila sobre presuncion de muerte de los hermanos Antonio y Sebastian Pons y Pons.

Fallo: que debo declarar y declaro la presuncion de muerte de los hermanos Antonio y Sebastian Pons y Pons ausentes en ignorado paradero mandando que se publique esta sentencia en los periódicos de esta ciudad por no haber diario de avisos y en el Boletin Oficial de la Provincia y Gaceta de Madrid. Asi por esta mi sen-

tencia definitivamente y juzgando la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Rodriguez de Guevara.

Y para que conste libro el presente para su publicacion en el periódico «El Bien Público» de esta ciudad y lo firmo en Mahon á seis Agosto de mil ochocientos noventa.—Ldo. Juan Trémol, Esno.

Cal

Hoy ha empezado la venta de un horno de cal en el predio «Biniparratx Petit», detallándose en parida: la de terron á 28 céntimos de escudo el quintal y la grava á 16 céntimos.

INSTRUCCION COMPLETA

Se dará en la calle Mayor núm. 80 del pueblo de Villa-Cárlos, en la escuela que al efecto se abrirá el 16 de los corrientes, bajo la direccion de D. Pedro Galiana, ex-Ayudante de Marina.

Pérdida

La persona que haya encontrado un solitario de oro que se ha perdido y lo entregue en la imprenta de este periódico (donde existe su gemelo), además de las gracias recibirá una gratificacion.

Para vender

Lo está la casa con jardin de la calle de Gracia n.º 23. Para informes en la misma.

Al público

Con anuencia del Sr. Delegado de Vigilancia de esta ciudad, y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 17 del vigente Reglamento para el servicio de los carruajes públicos de 13 de Mayo de 1857, se hace saber que durante las próximas fiestas que han de celebrarse en San Luis, el precio que regirá para la conduccion de viajeros desde los espresados puntos á Mahon y vice-versa, será el de 40 céntimos de peseta por persona.

Vedados

Lo están bajo la vigilancia de los guardas jurados las fincas Carbonell, Estancia de Carbonell, Huerto de Carbonell, Concepcion, La Roca, Binidunairret, Binimazoch y Santa Maria.

Planchadora

Se necesita una jóven en la calle de Buenaire número 6.

Para vender

Lo está el predio «Binialás» del término de Mercadal. Para informes dirigirse á D. Juan Goñalons y Pons, calle del Hornó núm 25.

Yeso en barra

PARA LAS ESCUELAS superior calidad, en cajas de cien barras 2'50 ptas. caja. Imprenta de M. Parpal.

MR. BEGUÉ, ÓPTICO

Llegado á esta ciudad, tiene el honor de ofrecer á este respetable público un grandísimo surtido de anteojos de cristal de Roca de los mejores conocidos: gemelos para teatro y marina: anteojos de larga vista: barómetros: termómetros: cuenta-hilos: niveles de agua: pesa jarabes, legías y licores: diamantes para cortar vidrio: relojes de plata y níquel y otros artículos, todo sumamente barato.

Tambien es portador de un gran surtido de estampas.

Calle Nueva número 31.

PLATERÍA

DE

JUAN TUDURÍ, HIJO

PLAZA DEL CÁRMEN NÚM. 111

En dicho establecimiento además de cuanto se confecciona en el arte de joyería, se venden SOLITARIOS DE NACAR CON INICIALES DE ORO DE LEY á 8 pesetas el par.

TALLER DE CALZADO

DE

BARRANCO Y COLL

40 HANNOVER, 40

Se necesitan operarios que sepan su obligacion tanto en calzado de señora como de caballero.

Para alquilar

Lo está la casa núm 9 de la calle del Rosario. Para informes en la misma.

Imp. de M. Parpal, Bastion, 39